República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00268-00

Se rechaza de plano el incidente de nulidad que propuso el apoderado actor con fundamento en la causal 8º del artículo 130 del Código General, dado que el proceso se encuentra legalmente terminado por auto de 26 de enero de 2022 decisión que se encuentra en firme. (Art. 134 CGP)

	NOTIFÍQUESE	
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO		
	Juez	
1		
	JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.	
	NOTACIÓN POR ESTADO	
	La anterior providencia se notifica por ESTADO No	
	Hoy,	

Secretario

J.R.

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO